

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPI-
TAL, CONVERSION DEL MISMO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS,
CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC
C.LTDA."-----

2012/201

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, veinte de Diciembre del
año dos mil uno, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,
Notario cuarto de este cantón, comparece : LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS AL-
CONSERVIC C.LTDA., legalmente representada por el Teniente
de Fragata (r) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, casado, en
su calidad de Gerente General, conforme lo justifica con la
copia de su nombramiento que agraga como documento habili-
tante, quien además comparece expresamente autorizado por la
Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno de
Noviembre del dos mil uno.- El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy
fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escri-
tura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente . -
M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
Aumento de Capital, Conversión del mismo a dólares de los
Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto Social que -
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA :-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

INTERVINIENTE :- Otorga la presente escritura pública el Te-

1
2 niente de Fragata (r) GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES, en
3 su calidad de Gerente General y representante legal de la
4 Compañía de Responsabilidad Limitada " Alarmas, Control y
5 Servicios ALCONSERVIC C.LTDA., conforme lo justifica con la
6 copia de su nombramiento que se agrega como documento habi-
7 litante, quien además comparece expresamente autorizado por
8 la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el uno
9 de Noviembre del dos mil uno, cuya acta también se anexa para
10 que forme parte integrante de esta escritura .- SEGUNDA :-
11 ANTECEDENTES .- A) La Compañía " Alarmas, Control y Servi-
12 cios ALCONSERVIC C.LTDA.", se constituyó mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Doc-
14 tor Bolívar Peña Malta, al cuatro de agosto de mil novecien-
15 tos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
16 Cantón Guayaquil, el cinco de septiembre de mil novecientos
17 noventa y siete, con un capital de Dos Millones de Suces ,
18 dividido en dos mil participaciones acumulativas e indivisi-
19 bles de un mil suces cada una.- B) La Junta General Ex-
20 traordinaria de Socios de la mencionada compañía, en sesión
21 celebrada el uno de noviembre del dos mil uno, tomó las si-
22 guientes resoluciones : UNO.- Convertir el Capital Social de
23 la Compañía de Dos Millones de Suces a dólares de los Esta-
24 dos Unidos, así como las dos mil participaciones de un mil
25 suces transformarlas a participaciones de un dólar cada una
26 mediante la aportación ochenta participaciones acumulativas
27 e indivisibles de un dólar cada una y Uno.Uno.- Aumentar el
28 Capital Social de la Compañía en Treascientos Veinte Dólares

Guayaquil, Septiembre 6 de 1999 ✓



Señor Tnfg-rt
GALO ESTRELLA VALLADARES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

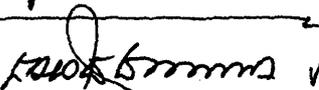
Por la presente le ponemos en conocimiento que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC CIA. LTDA.** en sesión celebrada el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, lo eligió para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que determinan en los estatutos sociales, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

Por lo expuesto **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC CIA. LTDA.** constituida por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ve inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Muy Atentamente,

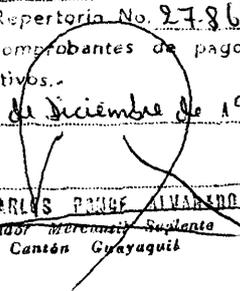

Ing. **NANCY BOLAÑOS ELIAS**
PRESIDENTE

En Guayaquil, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, **ACEPTO** la designación efectuada a mi favor.


TNFG-RT. GALO ESTRELLA VALLADARES
GERENTE GENERAL
C.I. # 090219426-5



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General
Folio(s) 67.379 Registro Mercantil No. 20.546 Repertorio No. 27.864
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999


LUGO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.200,00

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
"ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC."
CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**



1/11/2001

En la ciudad de Guayaquil, a uno de noviembre del año dos mil uno, a las once horas, en el segundo piso del edificio signado con el número 302 de la calle D y Avenida Carlos Luis Plaza Dañín, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alarmas, Control y Servicios ALCONSERVIC S. LTD." Señores: Teniente de Fragata retirado Gato Patricio Estrella Valadares, propietario de sesenta y tres acciones noventa y ocho participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, Gato Andrés Estrella Moran dueño de cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señora Ingeniera Nancy Graciela Botanos Elias, dueña de doscientas participaciones acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, la señora Gloria Aguilera Peña de Nieto, dueña de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres y señorita Nancy Janeth Botanos Villacres, propietaria de una participación acumulativa e indivisible de un mil sucres, con el objeto de constituir e in Junta General Extraordinaria de socios de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 258 de la misma Ley.

Preside la sesión la Presidente de la compañía Ingeniera Nancy Graciela Botanos Elias y actúa como Secretario el Gerente General, señor Teniente de Fragata retirado Gato Patricio Estrella Valadares. Por Secretario se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el estado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los socios asistentes declaran aceptar por unanimidad la celebración de esta Junta, manifestando estar lo suficientemente informados sobre los asuntos a tratarse y resolver y que son los siguientes: 1.- Sobre el aumento y conversión a dólares del Capital Social de la Compañía; 2.- Sobre la Reforma al Estatuto Social; y, 3.- Sobre la cesión de las participaciones de las socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Nancy Janeth Botanos Villacres a favor del Teniente de Fragata Gato Patricio Estrella Valadares.

Vista la voluntad unanime de los socios asistentes, la Presidencia declara legalmente instalada la sesión y solicita a la Junta que entre de inmediato a tratar y resolver como uno de los asuntos del orden del día antes señalado, lo que así se hace.

En efecto y luego de algunas deliberaciones por parte de los socios sobre la obligación legal de aumentar y transformar de sucres a dólares el capital social de la compañía, de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías, No. 01.Q.DSC.003 del 7 de junio del 2001, de reformar el Estatuto Social de la compañía; y, de la cesión de las participaciones de las socias Gloria Aguilera Peña de Nieto y Nancy Janeth Botanos Villacres a favor del Teniente de Fragata Gato Patricio Estrella Valadares, la Junta, en forma unanime, toma las siguientes resoluciones:

Dr. Alberto Bobadilla Bódero
Notario Cuarto de Guayaquil

RESOLUCION UNO.- Convertir el capital social de la compañía de dos millones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como las dos mil participaciones de un mil sucres transformadas a participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, para cuyo efecto se hará la nueva aportación de participaciones con los correspondientes certificados, lo que hará el capital social de ochenta dólares USA, dividido en ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

320
1.1.- Aumentar el capital social de la compañía en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la creación de trescientos veinte participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar, cuyo aumento se hace respetando el derecho preferencial de los socios a primar de sus actuales participaciones.

1.2.- Por tanto el capital social de la compañía queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400.00) que se asignan de la siguiente manera:

287
1.2.1.- Al socio Teniente de Fragata © Gato Patricio Estrella Valladares le corresponden doscientos ochenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

32
1.2.2.- Al socio Gato Andrés Estrella Morán le corresponden cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

33
1.2.3.- A la socia Ingenera Nancy Bolanos Elias le corresponden cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

1.2.4.- Se autoriza la transferencia de las participaciones de los socios Gloria Aguilar Peña de Jato y Emmy Janet Bolanos Villacres a favor de la Teniente de Fragata Teniente Gato Patricio Estrella Valladares.

RESOLUCIÓN DOS.- Se sustituye el Artículo Cuarto. Del Capital, con el texto siguiente:

34
"Artículo Cuarto.- "El capital de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cuatrocientas participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales, que se emiten y pagan en su totalidad, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios"

1.1.- Se suprimen los literales "d" y "e" del número Dos de las Declaraciones Generales.

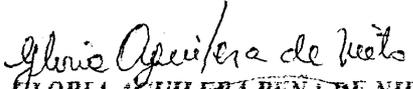
Por consiguiente la Junta, en forma unánime, autoriza al Gerente General de la compañía Teniente de Fragata © Gato Patricio Estrella Valladares, en su calidad de representante legal de la misma otorgue las correspondientes escrituras públicas de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y de transferencia o cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, la referida Junta concluye con sus sesiones para la

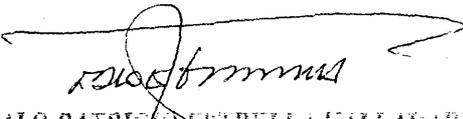
redacción de la presente acta.


~~Ing. NANCY BOLANOS ELLAS~~
Presidente de la Junta.


~~GALO ANDRES ESTRELLA MORAN~~
Socio


~~GLORIA AGUILERA PENI DE NIETO~~
Socio


~~FANNY FANEETH BOLANOS VILLACRES~~
Socio


~~Inte. Fgta. GALO PATRIELLO ESTRELLA MALLANARES~~
Socio-Secretario de la Junta

Certifico que la presente acta

es fiel copia de su original que obra del Libro de Actas de Junta General de
Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Alcornoque, Tortuga y S.
ALCONSERVICIO LTD." y en virtud de lo que se expone a los interesados.



Guayaquil, 1 de noviembre del 2001

Tnta. Fgta. S GALO PATRICIO ESTRELLA PALLADINES
Gerente-Secretario

Dr. Alberto Bobadilla Boder
Notario Cuarto de Guayaquil

de los Estados Unidos de América, mediante la



1 suscripción y pago de Trescientas Veinte nuevas participaciones
2 ciones acumulativas e indivisible de un dólar cada una

3 la manera como consta en la Resolución Uno del Acta de la
4 referida Junta General Extraordinaria de Socios; y, DOS.-

5 Reformar el Estatuto Social, según aparece de la Resolución

6 Dos de la misma Acta de Junta General Extraordinaria de So-
7 cios, cuya copia se anexa.- TERCERA :- DECLARACIONES :-

8 Con tales antecedentes el otorgante, Teniente de Fragata

9 (r) Galo Patricio Estrella Valladares, en su calidad de Ge-
10 rente General y representante legal de la Compañía de Res-

11 ponsabilidad Limitada " Alarmas, Control y Servicios ALCON-

12 SERVIC C.LTDA.", realiza las siguientes declaraciones : A)

13 Declara convertido el capital social de la Compañía de Dos
14 Millones de Sucres a Ochenta Dólares de los Estados Unidos

15 de América ; B) Declara aumentado el capital social de la -

16 Compañía en Trescientos Veinte Dólares , es decir, a la suma

17 total de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Amé-

18 rica, cuyo detalle de suscripción y pago consta en la Reso-

19 lución Uno del Acta de Junta General Extraordinaria de So-

20 cios celebrada el uno de Noviembre del dos mil uno, cuya co-

21 pia se agrega, y, C) Declara reformado el Estatuto Social

22 de la Compañía de acuerdo a la Resolución Dos formada por la

23 indicada Junta General Extraordinaria de Socios, cuyo texto

24 consta de la copia de la respectiva Acta que se incorpora a

25 la presente escritura pública.- CUARTA :- DECLARACION JURA-

26 MENTADA :- El Teniente de Fragata (r) Galo Patricio Estrella

27 Valladares, en su calidad de Gerente General y representante
28

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

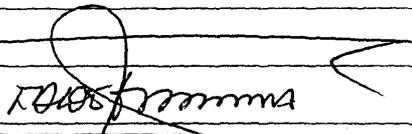
NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

legal de la Compañía " Alarmas, Control y Seguridad ALCONSER-

1
2 VIC C.LTDA., declara bajo juramento que el capital social de
3 la Compañía de su representación, se encuentra convertido,
4 integrado y pagado en la forma que se señala en el Acta de
5 Junta General Extraordinaria celebrada el uno de Noviembre
6 del dos mil uno, que se adjunta para que forme parte de esta
7 escritura.- Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agre-
8 gar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento
9 de este instrumento, firmado) Abogado Xavier Vargas Vargas.
10 Registro dos mil ciento cincuenta y cinco .- Hasta aquí la
11 minuta.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el
12 Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas
13 sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto con-
14 migo el Notario de todo lo cual doy fe

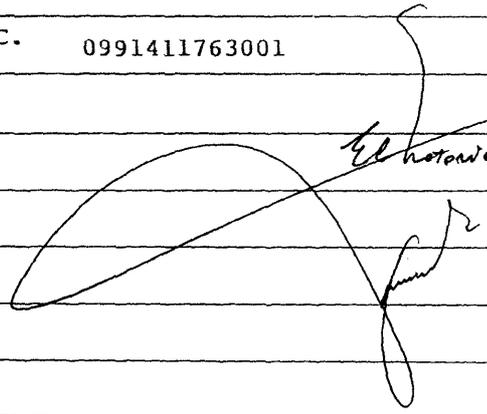
15
16
17 
18

19 INTE. DE FRAGATA (r)

20 GALO PATRICIO ESTRELLA VALLADARES

21 C.C. 090219426-5

22 R.U.C. 0991411763001

23 *El notario*
24
25
26 
27
28

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL MISMO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.", que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintidós días de Diciembre del año dos mil



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0000077, del 5 del Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital, la conversión y la reforma del Estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 20 de Enero del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre del 2001, de lo dispuesto en la Resolución No. 05- G- IJ- 0000077, del 5 de Enero del 2005, expedida por el Director Jurídico de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital, la conversión y la reforma del Estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTDA.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2005



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001 y 29 de Noviembre del 2004, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006092, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se deja sin efecto la Resolución No. 05-G-DIC-0000077 de 5 de Enero del 2005, por la que se aprobó el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de las matrices de fecha 20 de Diciembre del 2001, 29 de Noviembre del 2004 y 12 de Junio del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- IJ- 0006093, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2006, por la que se aprobó la Conversión del capital de sucres a dólares; Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía **ALARMAS, CONTROL Y SERVICIOS ALCONSERVIC C. LTD.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2006



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil